

## ANUNCIOS OFICIALES

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

**Cambios oficiales de moneda pública  
dos el día 25 de febrero de 1956, de  
acuerdo con las disposiciones vigentes**

Francos (1) .....	3,128
Libras .....	30,360
Dólares .....	10,950
Francos suizos .....	252,970
Francos belgas .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### Instituto Nacional de Colonización

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Reparación del firme y riego asfáltico en los caminos de acceso en la zona de interés nacional del Canal de Aragón y Cataluña (Lérida)».

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a dos millones setecientos cincuenta y ocho mil quinientas diez pesetas con noventa y un céntimos (2.758.510,91 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid y en las de la Delegación de dicho Organismo en Lérida (Carmen, 1 y 3), durante los días hábiles y horas, de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de cuarenta y seis mil trescientas setenta y ocho pesetas (46.378 pesetas), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 22 de marzo próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las Oficinas Centrales, a las once horas del día 3 de abril de dicho año.

Madrid, 21 de febrero de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

734-O.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Elevación y canal principal de la puesta en riego de los terrenos de la margen derecha del río Guadalete, en la ampliación de la zona regable del Guadalquivir (Jerez de la Frontera-Cádiz)».

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a veintidós millones doscientas sesenta y ocho mil ciento ochenta y cinco pesetas con diecisiete céntimos (22.268.185,17).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid y en las de la Delegación de dicho Organismo en Jerez de la Frontera (alameda Casa Domecq, número 4), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de ciento noventa y un mil trescientas cuarenta y una pesetas (191.341) deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las trece horas del día 22 de marzo de 1956, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las Oficinas Centrales a las once horas del día 3 de abril del citado año.

Madrid, 21 de febrero de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

735-O.

#### Servicio Nacional del Trigo

**«Fijando fecha y hora en que se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos necesarios para la ampliación del silo de Manzanares**

Por Decreto de 15 de febrero de 1952 se declaró de urgencia la realización de las obras de un silo para cereales en Manzanares (Ciudad Real) a efectos de que le sea aplicado el procedimiento de expropiación con carácter de urgencia, previsto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, a la adquisición de los terrenos situados en el término municipal de Manzanares, y por orden del Servicio Nacional del Trigo de 13 de febrero de 1956 se dispuso la inmediata adquisición de dichos terrenos.

Según los antecedentes obrantes en este Servicio Nacional del Trigo, aparecen como propietarios: de la finca número 1, doña María de los Dolores Carmona Quevedo, casada con don Ventura Fernández Pacheco, y de la finca número 2, don José Sanroma Blanco.

#### Descripción de las fincas

Finca número 1.—Pedazo de tierra en término de Manzanares, al sitio camino de La Solana, de 783 metros cuadrados de superficie, lindante: al Norte, con la carretera de Manzanares a Infantes y con finca del Servicio Nacional del Trigo; Este, Juan Francisco Sanroma Blanco y Servicio Nacional del Trigo; Sur, Rosalía Laguna, y Oeste, Agustín Serrano.

Le afecta la expropiación en una extensión de 346 metros cuadrados, que linda: al Norte, con el Servicio Nacional del Trigo; al Sur, con Rosalía Laguna; al Este, con Juan Francisco Sanroma, y al Oeste, con resto de la finca de la que se segrega.

Finca número 2.—Huerta en término de Manzanares y sitio junto al camino de La Solana, de superficie una hectárea 99 áreas y 21 centiáreas, o sean 19.921 metros cuadrados, lindante: al Este, quinién de don Francisco María Domínguez; Sur, dicho camino; Oeste y Norte, Servicio Nacional del Trigo y carretera de Manzanares a Infantes.

Le afecta la expropiación en 145 metros cuadrados de forma de triángulo rectángulo, que linda: al Sur y Este, con resto de la finca, y al Norte y Oeste, con el Servicio Nacional del Trigo.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación al amparo de lo dispuesto en la Ley antes citada, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 5 del próximo mes de marzo, a las trece horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del referido terreno, publicándose este edicto a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la citada Ley en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia y en un diario local para conocimiento de los citados y demás propietarios y titulares de derechos sobre dicho predio, a todos a quienes se advierte deberán concurrir

a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos, con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso

Madrid, 15 de febrero de 1956.—El representante de la Administración, Luis Hurdísán.

738-O.

### MINISTERIO DEL AIRE

Delegación Regional.—Junta Liquidadora  
Maestranza Aérea de Sevilla

#### SUBASTA

Se celebrará en esta Maestranza Aérea el día 9 de marzo del año actual, a las tres y media de la tarde, comprendiendo vehículos automóviles, material vario y chatarra de aluminio.

Detalles, en el Ministerio del Aire y en esta Maestranza Aérea.

Sevilla, 15 de febrero de 1956.—El Capitán Secretario, Francisco Salas de Guzmán.

1.674-O.

1.º 25-2-956

### JUNTA ECONOMICA DEL 4.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

#### PALMA DE MALLORCA

Esta Jefatura saca a concurso la contratación de piensos para el ganado de esta Unidad, a razón aproximada de doscientos dos kilogramos de cebada diarios y trescientos dieciocho kilogramos de paja; se admiten ofertas hasta las diez horas del día 10 de marzo próximo, en la Jefatura de este Tercio, calle Antonio Marqués Marqués, número 66, donde se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y modelo de oferta, condiciones técnicas y legales del concurso que al efecto se celebrará en dicha Jefatura, a las doce horas del indicado día.

El importe de estos anuncios irá a cargo del adjudicatario o adjudicatarios.

Palma de Mallorca, 21 de febrero de 1956.

729-O.

### REGION AEREA ATLANTICA

#### Servicio de Aeropuertos

#### JUNTA ECONÓMICA

Se convoca subasta pública para contratar la ejecución de la obra denominada «Instalación eléctrica para corriente continua y alterna en el taller de «Trainers» número 5 del ala de Enseñanza Técnica de León», por un importe de noventa y dos mil novecientas sesenta y cinco pesetas con veintisiete céntimos (92.965,27 pesetas), en cuya cantidad se encuentran incluidos todos los beneficios de contrata.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los demás documentos del proyecto, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (paseo de Zorrilla, número 68, Valladolid), todos los días hábiles, de diez a catorce horas.

El acto de la subasta tendrá lugar a las once horas del día 26 de marzo de 1955 en la Jefatura de este Servicio (paseo de Zorrilla, número 68, tercero).

La fianza provisional será de mil ochocientas cincuenta y nueve pesetas con treinta céntimos, y en su caso, la complementaria señalada por O. C. de 7 de agosto de 1941 («Boletín Oficial del Aire» número 107), relativa a bajas superiores al 10 por 100.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.—El Secretario de la Junta Económica.

**Modelo de proposición**

Al Sr. Presidente de la Junta Económica del Servicio de Obras de la Región Aérea Atlántica.

Don ..... domiciliado en ..... (población y domicilio), en nombre propio o en nombre y representación legal de ..... (denominación y domicilio de la entidad representada), enterado de los anuncios publicados para la adjudicación de la subasta de la obra «Instalación eléctrica para corriente continua y alterna en el taller de «Trainers» número 5 del ala de Enseñanza Técnica de León», y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la misma, formula la siguiente oferta, que de ser aceptada llevaría a efecto, ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos.

Presupuesto total para ejecución, por contrata, de la obra objeto de esta subasta ..... (el precio se consignará en letra).

Lugar y fecha.—Firma y rúbrica.  
Relación de los documentos que se acompañan.  
1.675—0.

**AYUDANTÍAS MILITARES DE MARINA****ISLA CRISTINA****EDICTO**

Don Mariano Pascual del Pobil Bensusan, Teniente de Navío de la Reserva Naval Activa, Juez Instructor de la Ayudantía Militar de Marina del Distrito de Isla Cristina, por el presente Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de auxilio en la mar al pesquero «San Juan Bosco» por el de su igual clase «Julian Vitorique», hecho ocurrido en el mes de diciembre último.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina se hace público, a fin de cuantas personas o entidades se consideren interesados en el expediente puedan alegar cuanto a su derecho convenga, dentro del plazo de treinta días, advirtiéndoles que transcurrido el mismo sin personarse en las actuaciones se entenderá, a los que así no hubieren hecho, conformes en todo con las resoluciones que adoptare.

Dado en Isla Cristina a los dieciocho días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—Mariano Pascual.  
815—0.

**DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EN LA DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION**

Don Félix Carbajal, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 165 y demás concordantes y complementarios del Reglamento de esta Especial Jurisdicción, por el presente se llama y cita a don Victor Lozano Gómez, don Isabelo Núñez Sánchez y don José Gutiérrez Menéndez, Cartero urbano, el primero, y funcionarios técnicos del Cuerpo de Correos, los otros dos, de la plantilla de Toledo, y por fallecimiento de los dos primeros a sus herederos, así como a los de don José Gutiérrez Menéndez, si hubiese fallecido, para que comparezcan a las once horas del día veintuno de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, en el local que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones (planta sép-

tima), para su asistencia a la práctica de la liquidación definitiva (determinada en el artículo 97 del aludido Reglamento, de 16 de julio de 1935), en el expediente administrativo judicial que contra el causante, el mentado Cartero urbano, y demás encartados vengo instruyendo sobre reintegro al Tesoro de siete mil trescientas veintinueve pesetas con setenta y cinco céntimos (7.399,75 pesetas), abonadas con cargo al Tesoro Público para nivelar el descubierto que existió en los fondos de Giro Postal en la Principal de Correos de Toledo, como consecuencia de irregularidades producidas en dicho servicio por el repetido Cartero urbano. Se les previene que en el caso de no comparecer, por sí o por medio de representante legítimo, continuará el procedimiento sin audiencia y les pararán las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a veintuno de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Delegado, Félix Carbajal Riego.  
816—0.

**DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICION-LIS Y DE LAS J. O. N. S.****Obra Sindical del Hogar****CONCURSOS-SUBASTAS**

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. anuncia el concurso-subasta de doscientas treinta (230) viviendas y urbanización en Madrid (primera fase), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954, el Reglamento para su aplicación y el Decreto ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

**I.—Datos del concurso-subasta**

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Antonio Labrada.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de doce millones quinientas ochenta y cinco mil ciento noventa y ocho (12.585.198) pesetas con cuarenta y dos (42) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de ciento cuarenta y dos mil novecientos veinticinco (142.925) pesetas con ochenta y nueve (89) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de doscientas ochenta y cinco mil ochocientos cincuenta y una (285.851) pesetas con noventa y ocho (98) céntimos.

**II.—Plazos del concurso-subasta**

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Madrid (Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar, plaza de Cristino Martos, núm. 4, quinta planta) durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las

obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Madrid, sita en plaza de Cristino Martos, número 4, quinto, en la Jefatura Nacional de la Obra (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubel, núm. 21, Madrid), en los días y horas hábil; de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional debiendo, en este caso, el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberle firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses a partir del día de su comienzo.

**III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta**

Los licitadores presentarán dos sobres, cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

- 1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.
- 2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad del licitador.
- 3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.
- 5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva en su caso, justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional.
- 6.º Último recibo de la contribución industrial o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.
- 7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
- 8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.
- 9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto

de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955

10. Declaración y en su caso comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907)

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar sustituyéndolos testimonio notarial de aquellos originales. Cualquier otra causa justificada a juicio de la Mesa permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos en lo que al concurso-subasta se refiere que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda, el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S., el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario, el Arquitecto Asesor de la indicada Obra, Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cantidad de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Madrid.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 15 de febrero de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

719—O

(811)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de doscientas veinte (220) viviendas y urbanización en Madrid (segunda fase), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Vivienda de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954, el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954 y de las que el promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del con-

curso-subasta y la forma de celebrarse mismo son los que seguidamente se indican:

### I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Antonio Labrada.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de once millones ciento seis mil seiscientos setenta y seis (11.107.676) pesetas con setenta y nueve (79) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de ciento treinta y cinco mil quinientas treinta y tres (135.533) pesetas con treinta y ocho (38) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez errado el remate, asciende a la cantidad de doscientas setenta y un mil seiscientos y seis (271.066) pesetas con setenta y seis (76) céntimos.

### II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Madrid (Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar, plaza de Cristino Martos, núm. 4, quinta planta) durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Madrid, sita en plaza de Cristino Martos número 4, junto a la Jefatura Nacional de la citada Obra (caso del Prado, números 18 y 20, Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marque de Cubas núm. 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo, en este caso, el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda ante el otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de hacerse firmado. Las obras deberán

quedar terminadas en un plazo de diez meses a partir del día de su comienzo.

### III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres, cerrados lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.

2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad del licitador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva en su caso justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional.

6.º Último recibo de la contribución industrial o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración y en su caso comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar sustituyéndolos testimonio notarial de aquellos originales. Cualquier otra causa justificada a juicio de la Mesa permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos en lo que al concurso-subasta se refiere que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda, el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S., el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario, el Arquitecto Asesor de la indicada Obra, Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario procediéndose seguidamente a la apertura, an-

te dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Madrid.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 15 de febrero de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.  
720—O. (811)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de cuarenta y seis (46) viviendas y urbanización en Isla Cristina (Huelva), acogida a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954, el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954 y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

#### I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Francisco Sedano Arce.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones novecientos siete mil setecientos cuarenta y una (2.907.741) pesetas con cuarenta y cinco (55) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de cuarenta y ocho mil seiscientos dieciséis (48.616) pesetas con doce (12) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de noventa y siete mil doscientas treinta y dos (97.232) pesetas con veinticinco (25) céntimos.

#### II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Huelva, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día, en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Huelva, sita en paseo de Santa Fe, nú-

mero 3, en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, núm. 3, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Huelva, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional debiendo, en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

#### III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres, cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

- 1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.
- 2.º Carnet de Empresas con Responsabilidad del licitador.
- 3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.
- 5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional.
- 6.º Último recibo de la contribución industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.
- 7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
- 8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.
- 9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.
10. Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).
11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente

para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquiera otra causa justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formarán parte de la misma, como Vocales, el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda, el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra, Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien este confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Huelva.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 10 de febrero de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

721—O.

(616)

#### DELEGACIONES DE HACIENDA

##### CORDOBA

Habiéndose extraviado las láminas de inscripciones nominativas de la Deuda Perpetua al 4 por 100, por el concepto de 80 por 100 de Propios, número 88 y número 9 de Instrucción Pública, ambas de la emisión de 1917, propiedad del Ayuntamiento de Benamejí,

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Delegación de Hacienda, en la inteligencia que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen sino a su legítimo dueño.

Córdoba, 9 de febrero de 1956.—El Interventor de Hacienda sustituto (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible).

825—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

## CEUTA

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Rafael Ibáñez Trujillo.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo de invierno.

Emplazamiento: Ceuta, avenida de Africa.

Capital: Quinientas mil (500.000) pesetas.

Número de localidades: Ochocientos ochenta y siete (887).

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Teniente Pacheco, número 16.

Ceuta, 1 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe. P. A., (ilegible).  
829—O.

## COMUNIDAD ANTIGUA DE VILLA Y TIERRA DE CUÉLLAR

## TERCERA SUBASTA DE RESINAS

A los ocho días, contados a partir del en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, se celebrará en el salón de actos de esta Comunidad, con carácter de «urgencia», la tercera subasta de resinas del Monte número 10, «Pelayo», sin limitación de zonas, y con la rebaja del 10 por 100, que arroja la cantidad de 566.654,40 pesetas, quedando en vigor las condiciones que señala el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de enero, número 12.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará una cuarta, a los cuatro días siguientes de la tercera, a la misma hora y condiciones.

La admisión de pliegos, hasta las trece horas del día anterior hábil de las mismas.

Cuéllar, 20 de febrero de 1956.—El Presidente, Felipe Suárez.  
703—O.

## TERCERA SUBASTA DE RESINAS

A los ocho días, contados a partir del en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se celebrará con carácter de «urgencia» la tercera subasta de resinas del Monte número 48, «Común Grande de las Pegueras», lote I, en esta sala de sesiones, con la rebaja del 10 por 100, sin limitación de zonas, que representa la cantidad de 938.462,40 pesetas, a las 10.30 horas, quedando en vigor las condiciones que se expresan en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 11, de fecha 11 de enero del corriente año.

Caso de quedar desierta esta tercera subasta, se celebrará una cuarta a los cuatro días siguientes de la tercera, a la misma hora.

La admisión de pliegos, hasta las trece horas del día anterior hábil de las mismas.

Cuéllar, 20 de febrero de 1956.—El Presidente, Felipe Suárez.  
704—O.

## TERCERA SUBASTA DE RESINAS

A los ocho días, contados a partir del en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se celebrará con carácter de «urgencia» la tercera subasta de resinas del Monte número 48, «Común Grande de las Pegueras», lote II, en esta sala de sesiones, con la rebaja del 10 por 100, sin limitación de zonas, que representa la cantidad de 933.037,20 pesetas, a las once horas, quedando en vigor las condiciones que se

expresan en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 12, de fecha 12 de enero del corriente año.

Caso de quedar desierta esta tercera subasta se celebrará una cuarta a los cuatro días siguientes de la tercera, a la misma hora.

La admisión de pliegos, hasta las trece horas del día anterior hábil de las mismas.

Cuéllar, 20 de febrero de 1956.—El Presidente, Felipe Suárez.  
705—O.

## TERCERA SUBASTA DE RESINAS

A los ocho días, contados a partir del en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se celebrará con carácter de «urgencia» la tercera subasta de resinas del Monte número 48, «Común Grande de las Pegueras», lote IV, en esta sala de sesiones, con la rebaja del 10 por 100, sin limitación de zonas, que representa la cantidad de 897.912 pesetas, a las 11.30 horas, quedando en vigor las condiciones que se expresan en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 11, de fecha 11 de enero del corriente año.

Caso de quedar desierta esta tercera subasta, se celebrará una cuarta, a los cuatro días siguientes de la tercera, a la misma hora.

La admisión de pliegos, hasta las trece horas del día anterior hábil de las mismas.

Cuéllar, 20 de febrero de 1956.—El Presidente, Felipe Suárez.  
706—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

## BANCO DE ESPAÑA

## MADRID

Extraviado resguardo de depósito número A. 282 334, de pesetas nominales 5.000, en acciones de la Sociedad General Azucarera, a favor de doña Hortensia y doña Georgina Hiraldez de Acosta y de la Costa, indistintamente se expedirá duplicado según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero, notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 17 de febrero de 1956.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.

1.570-P.

## Rectificación

En el anuncio de este Banco publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 46 correspondiente al día 15 de los corrientes, página 591 de su Anexo único, tercera columna, líneas cuarta y quinta del primer párrafo del citado anuncio, se expresaba, por error, Junta general ordinaria, debiendo entenderse *Junta general ordinaria*; y en la línea cuarta del segundo párrafo figuran los capítulos VIII y XIX del Reglamento general, debiendo ser en realidad XVIII y XIX del Reglamento general.

## BANCO CASTELLANO, S. A.

## VALLADOLID

## JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de este Banco, en sesión celebrada hoy, ha acordado convocar a Junta general ordinaria

de accionistas para el día 20 de marzo próximo, a las cuatro de la tarde, en su domicilio social, calle del Duque de la Victoria, número 12, en Valladolid.

En el caso de no concurrir número suficiente de acciones, se celebrará en segunda convocatoria el día 21, a la misma hora y en el mismo local.

El objeto de la Junta será:

A. Examen y aprobación de la Memoria, cuentas, balance del ejercicio de 1955, distribución de los beneficios correspondientes al mismo y gestión del Consejo.  
B. Reelección o sustitución de consejeros (artículo 26 de los Estatutos).

C. Nombramiento de censores propietarios y suplentes para el ejercicio de 1956.

D. Ruegos y preguntas.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los titulares de diez acciones por lo menos, inscritas en el Registro de accionistas con cinco días de antelación a aquel en que la misma ha de celebrarse.

Valladolid, 21 de febrero de 1956.—El Secretario general, Amador Martín Madera.—Visto bueno, el Presidente del Consejo, Vicente Moliner Vaquero.

147—P.

## TALLERES DE LEZAMA, S. A.

## SANTA MARIA DE LEZAMA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 22 del próximo mes de marzo, en las oficinas de la Sociedad, sitas en Santa María de Lezama (Vizcaya), a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, o al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en caso de no poder celebrarse legalmente la primera, para deliberar sobre la Memoria, balance, cuentas y destino de los resultados del ejercicio de 1954, nombramiento de accionistas-censores, adopción de los demás acuerdos pertinentes y aprobación del acta.

Santa María de Lezama, 20 de febrero de 1956.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Rodríguez Iriarte.

1.617-P.

## FABRICA DE HARINAS «SAN ANTONIO, S. A.»

## MADRID

## JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración convoca, con arreglo a los Estatutos, a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria el día 22 de marzo del corriente año, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y el 23, a la misma hora, en segunda, en su domicilio social, paseo de las Acacias, números 12 y 14, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta de la Junta general ordinaria últimamente celebrada, para su aprobación.

2.º Lectura de la Memoria y balance del ejercicio 1955, para su aprobación.

3.º Elección de Secretario, vocal tercero, dos vocales suplentes y un censor de cuentas suplente.

Madrid 22 de febrero de 1956.—El Secretario del Consejo de Administración.

1.626-P

## TEXTILANA, S. A.

## SABADELL

La Junta extraordinaria de accionistas de esta Sociedad celebrada hoy ha acordado reducir el capital social en noventa y cinco mil pesetas mediante la adquisición por la Compañía de ciento noventa y una acciones de la

misma, con cargo al patrimonio social, para su amortización.

Lo que se hace público a efectos del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sabadell, 12 de febrero de 1956.—El Consejo de Administración.  
1.628—P. 1.ª 25-2-956

### ASTURIANA DE MERCURIO, S. A.

#### OVIEDO

##### JUNTA GENERAL ORDINARIA

Convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de marzo próximo, a las dieciséis horas en primera convocatoria, o si procediera, en segunda convocatoria para el día siguiente, a la misma hora, en su domicilio social para tratar de los siguientes asuntos:

Lectura y aprobación, si procede de Memoria, cuentas y balance del ejercicio de 1955; la gestión del Consejo de Administración y nombramiento de censores de cuentas

Para la asistencia a la Junta, los accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones o resguardos correspondientes en la caja social con cinco días de anticipación, por lo menos. Asimismo, a partir del día de hoy podrán examinar en las oficinas del local social el balance del último ejercicio, junto con los comprobantes del mismo.

Oviedo, 22 de febrero de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Horacio C. Orejas.  
1.620-P.

### HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

#### MADRID

##### INTERESES DE OBLIGACIONES SERIE 5.ª, NÚMEROS 1 AL 250.000

Previo cumplimiento de las disposiciones legales, a contar del día 1 de marzo próximo se pagarán los intereses semestrales, a razón del 6,50 por 100 anual, de las obligaciones de la quinta serie, números 1 al 250.000, contra entrega del cupón corriente y con deducción de impuestos, excepto el de negociación en cualquiera de los siguientes Bancos y Sucursales: Vizcaya Español de Crédito e Hispano Americano.

Madrid, 17 de febrero de 1956.—Secretaría general.  
1.629-P.

### HILATURAS Y TEJIDOS ANDALUCES SOCIEDAD ANONIMA (H. Y. T. A. S. A.)

#### SEVILLA

##### JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en su reunión del día 17 de febrero, ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas, la que se celebrará en nuestro domicilio social calle Héroes de Toledo, número 71 (cerro del Aguila), el próximo día 22 de marzo, a las cuatro y media de la tarde, en primera convocatoria, y de no haber suficiente número de accionistas ni de capital, a las cinco de la tarde del siguiente día 23.

La citada Junta se celebrará con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aprobación del balance y cuentas al 31 de diciembre de 1955 e informe de los censores de cuentas.

2.º Distribución de beneficios del ejercicio 1955, con propuesta de dividendo del 7 por 100 libre de todo impuesto al accionista.

3.º Gestión del Consejo de Administración, que se detalla en la Memoria que se presenta a la Junta.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1956.

5.º Nombramiento de interventores para la aprobación del acta de la Junta.

6.º Ratificación del nombramiento de consejero hecho por el Consejo de Administración a favor de don José Manuel Pumar Mariño.

Los señores que hayan de asistir en representación de accionistas presentarán en nuestras oficinas, antes del día 21 de marzo, los boletos de sus representados para que se relacionen debidamente y se les entregue una tarjeta-resumen, con la que se presentarán en la Junta, en la que constará el número de accionistas, acciones y votos que representan.

Hasta el día de la Junta, los señores accionistas podrán examinar en las oficinas de la Sociedad el balance, las cuentas, el informe de los censores, los libros de contabilidad y los comprobantes.

Sevilla, febrero de 1956.—El Consejo de Administración.

1.630-P.

### TEXTIL EXTREMEÑA, S. A.

#### PLASENCIA (CACERES)

##### CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a todos los señores accionistas a la Junta general ordinaria que, en primera convocatoria, tendrá lugar el día 21 de marzo próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, y si no asistiese el número de acciones para constituir la misma conforme a la Ley, se reunirá veinticuatro horas más tarde en el propio local.

El orden del día de la Junta general será el siguiente:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balances y cuentas cerradas el 30 de junio y 31 de diciembre de 1955.

2.º Proceder a la renovación del Consejo de Administración en la forma que previenen los Estatutos en su artículo 17.

3.º Designación de censores de cuentas.

4.º Ruegos y preguntas.

Plasencia, 20 de febrero de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Hermenegildo Simóns Martín.

1.684—P.

### SOCIEDAD ANONIMA ASENSIO

#### BARCELONA

De conformidad con el artículo 15 de los Estatutos sociales y a las prescripciones de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, la que se celebrará en el domicilio social el próximo día 21 de marzo, a las cuatro de la tarde, de primera convocatoria, o bien el día siguiente, a la misma hora, de segunda convocatoria, para deliberar y decidir respecto a los extremos siguientes:

##### Orden del día

1.º Nombramiento de Interventores.

2.º Examen y aprobación, en su caso, del Inventario-balance, Memoria y propuesta de distribución de beneficios correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de octubre de 1955 y a la gestión del actual Consejo de Administración y de la Gerencia.

3.º Nombramiento de censores de cuentas propietarios y suplentes para el ejercicio corriente.

4.º Examen y resolución de las pro-

puestas que se formulen, de conformidad con los Estatutos sociales.

Se previene a los señores accionistas que deseen asistir a la expresada Junta el cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Barcelona, 24 de febrero de 1956.—El Gerente.  
1.688—P.

### EL DIARIO DE LEON, S. A.

#### LEON

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas en el domicilio social, calle de Daoiz y Velarde, número 30, para el día 10 del próximo mes de marzo, a las doce horas, en primera convocatoria, o, si procede, el día 11, en segunda, en el mismo lugar y hora, para examen y aprobación del balance y cuentas del ejercicio de 1955, y nombramientos legales.

León, 22 de febrero de 1956.—El Consejo de Administración.  
146—P.

### COMPANIA OCCIDENTAL DE CAPITALIZACION, S. A.

#### MADRID

Resultado del sorteo de amortización de títulos realizado el día 20 de febrero de 1956:

L R B C H L L O Ñ E L L N H R  
L K V L N C H T A X X N D

Madrid, 22 de febrero de 1956.—Compañía Accidental de Capitalización, Sociedad Anónima.—El Director general, por delegación (ilegible).  
1.648—P.

### CONSTRUCTORA GENERAL ESPAÑOLA, S. A.

#### MADRID

##### Avenida de José Antonio, 67

Acordado por la Junta general extraordinaria de señores accionistas, celebrada el día 14 de febrero de 1956, ampliar el capital social en una cuantía de 22.020.000 pesetas, mediante la puesta en circulación de 110.100 acciones ordinarias al portador, de 200 pesetas nominales cada una se pone en conocimiento de los señores accionistas y del público en general que dicha ampliación se llevará a efecto en las siguientes condiciones:

1.ª Las nuevas acciones, de 200 pesetas nominales, al igual que las anteriores y con sus mismos derechos, se emitirán a la par, con una prima del 12,5 por 100, equivalente a 25 pesetas por título, que hacen un total de 225 pesetas por acción.

2.ª El plazo para llevar a efecto la correspondiente suscripción y ejercitar el derecho de preferencia de los antiguos accionistas será del 1 al 31 de marzo próximo.

3.ª Las nuevas acciones participarán de los beneficios sociales del actual ejercicio a partir del primero de abril, y en igual proporción que las anteriores.

4.ª Los nuevos títulos serán facilitados en el acto contra entrega del cupón número 5 de los antiguos, y el ingreso de 225 pesetas por cada uno de ellos se efectuará en la cuenta corriente que esta Sociedad tiene abierta en los Bancos de Santander y Popular Español, de Madrid, Alcalá 37 y 40 (Sucursal Principal y Casa Central), respectivamente.

5.ª En aquellos casos en que el accionista no ejerza el derecho preferente de suscripción dentro del plazo que se fije a tal fin, el Consejo de Administración decidirá lo procedente.

Madrid, 23 de febrero de 1956.—El Consejo de Administración. — El Consejero Delegado Alfredo Martínez.  
1.682—P.

### CONSTRUCTORA GENERAL ESPAÑOLA, S. A.

MADRID

#### PAGO DE DIVIDENDO

Contra entrega del cupón número 4, y a partir del día 1 del próximo mes de marzo, se hará efectivo el dividendo del 75 por 100 (impuesto a cargo de los señores accionistas), acordado en la última Junta general de esta Sociedad.

Dicho importe será abonado por los Bancos de Santander y Popular Español en todas sus Sucursales y Agencias.

Madrid, 23 de febrero de 1956.—El Consejo de Administración. — El Consejero Delegado Alfredo Martínez.  
1.683—P.

### ALMACENES JAVIER, S. A.

VALLADOLID

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general que se celebrará el día 11 del próximo mes de marzo, a las doce horas, en su domicilio social, calle Cruz Verde, número 4, sobre aprobación de balance, distribución de beneficios, renovación de Consejeros y nombramiento de Censores para el próximo ejercicio.

Valladolid, 20 de febrero de 1956.—El Secretario, A. Valentín-Gamazo.  
1.649—P.

### PASTAS DE PAPEL, S. A.

ZARAGOZA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 11 de marzo, a las doce horas, en el domicilio de la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País, calle Don Jaime I, 18, en primera convocatoria, o, en su caso, el día 13 de marzo, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para deliberar sobre los asuntos siguiente:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria del ejercicio de 1955, balance con la cuenta de pérdidas y ganancias y propuesta de distribución de beneficios.

2.º Nombramiento de los señores accionistas censales de cuentas para el ejercicio de 1956.

3.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Zaragoza, 23 de febrero de 1956.—El Consejo de Administración.  
853—P.

### TEXTIL ALCOYANA, S. A.

ALCOY

#### CONVOCATORIA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social a las diecisiete horas del día 22 del próximo mes de marzo, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, por segunda, para tratar del siguiente orden del día:

Examen, para su aprobación, de las cuentas y Memoria correspondiente al ejercicio de 1955.

Elección de Consejeros.

Elección de accionistas Censores para el año 1956.

Alcoy, 21 de febrero de 1956.—El Presidente, Luis Matalix Mira.  
1.658—P.

### LOS TIROLESES, S. A.

MADRID

#### JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo preceptuado en sus Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 16 de marzo próximo, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y en segunda, si procediera, el siguiente día 17 del mismo mes y a la misma hora, en su domicilio social, calle de Peligros, número 2, Madrid, bajo el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social y de las cuentas, balances y distribución de resultados correspondientes al ejercicio de 1955.

3.º Acuerdo sobre el cumplimiento del artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de febrero de 1956.—El Secretario, Carlos Urquijo de Federico.  
1.660—P.

### MOSAICOS ROURA, S. A.

VICH

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Verdaguer, número 26, el próximo día 19 de marzo, a las diez horas, en primera convocatoria, y si procediese el día siguiente, y a la misma hora, en segunda, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1955.

2.º Aplicación de los resultados.

3.º Nombramiento de censores de cuentas.

Vich, 20 de febrero de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Bach Roura.  
1.670—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

#### EDICTOS

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 14 de esta capital, en los autos seguidos a nombre de don Antonio García Prada contra don José García Panizo, sobre resolución de contrato y otros extremos, hoy ejecución de sentencia, se sacan a la venta por segunda vez, término de ocho días por lo menos y precio trescientas treinta y siete mil quinientas pesetas, los bienes relacionados en el hecho octavo de la demanda, con exclusión de las autorizaciones del Consorcio de la Panadería, cuyos bienes, que pertenecieron a la sociedad civil particular que estuvo constituida por ambos litigantes, dedicada a la fabricación de pan, son los siguientes:

Licencias municipales, de la Jefatura de Obras Públicas y cuantas son precisas para el desenvolvimiento de dicho negocio en legal forma.

Elementos materiales que integran la fábrica de pan de referencia, y que son: un mechero calorífico con ventilador, depósito de gas-oil, motor eléctrico y accesorios, dos hornos completos con palas y palones para cocción, palines, taroles de visibilidad, banquillos y demás instrumentos necesarios; dos clavijales para puesta a punto de las masas, cuatro estufas para apagado de residuos de leña prendida y formación de cisco, una bomba aspirante impelente para extracción de agua, con motor y tuberías y de llegada de aguas a las máquinas; dos mesas de trabajo de madera especial, de tres metros de largas cada una; una mesita supletoria de trabajo, a la cual va aplicada una máquina divisoria; una máquina divisoria para peso de barras en masa un peso romana, una máquina amasadora marca «Perfecta», un motor eléctrico para la amasadora anteriormente dicha, con la instalación eléctrica correspondiente; una refinadora nueva, sin usar; otra máquina amasadora de mayor capacidad, destinada a un supuesto aumento de fabricación; tres cuezos para la recogida de las madres rasas o levaduras naturales, dotados de rodaje para su traslado; dos carros grandes, igualmente con rodaje, para depositar el pan extraído de los hornos ya cocido; un depósito de sales para su conservación, una báscula para comprobación de pesos, un botiquín de urgencia, quince cestas para cuenta del pan cocido y diversos serones y maseras para tapado de los mismos, un mostrador de mármol para el despacho de pan, tablero y peso de comprobación y un banquillo de dos metros y medio de largo de madera; un carro de reparto y una mula con los correspondientes aparejos; un motor de gasolina, para usarlo como complemento de la fábrica cuando por la autoridad se conceda el correspondiente permiso para su funcionamiento y el adecuado cupo de dicho carburante; palas de limpieza, una instalación eléctrica, en cobre, para toma de fuerza desde el transformador, de la Compañía a la fábrica, y un aparato marca «Petromax», de petróleo, destinado a corregir las deficiencias en el suministro de energía eléctrica.

Los beneficios que producen los despachos de pan, situados en las calles de La Pilarica, número 70; Antonio López, número 138; Jota número 3, y San Rafael. Y los de echos que a tan repetida industria correspondan para utilizar los locales en donde se encuentra establecida actualmente o pueda establecerse en lo sucesivo.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día doce de marzo próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, expido el presente en Madrid, a catorce de febrero de novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Emilio Aguado.—El Secretario, Manuel Comellas.  
1.454—A. J.

Don Marcelo Rivas Goday, Juez de Primera Instancia del número 24 de los de Madrid.

Por el presente, que se expide en mérito de lo acordado por auto de esta fecha, dictado en los autos seguidos por el Procurador don Leandro Navarro Ungria, en

nombre y representación de la entidad «Producciones Cinematográficas Velázquez, S. A.», se hace público haberse decretado y declarado en estado legal de suspensión de pagos a «Producciones Cinematográficas Velázquez, S. A.», domiciliada en la calle de Desengano, número 4, de esta capital; y convocada la Junta general de acreedores para el día quince de marzo próximo, a las dieciséis horas, en el salón destinado al efecto, de este Palacio, sito en calle del General Castaños, número 1, y que el informe de la intervención, relaciones de activo y pasivo, Memoria, balance, relación de créditos y proposición de convenios estará de manifiesto en Secretaría, todo ello a los efectos señalados en la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, que regula dicho procedimiento.

Dado en Madrid a tres de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Marcelo Rivas Goday.—El Secretario (ilegible).

1.486—A. J.

#### PALMA DE MALLORCA

Don Ramón Fernández, Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Distrito número uno de esta ciudad, con jurisdicción prorrogada al de igual clase y número dos de la misma:

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y por don Miguel Vich Far, que tiene concedidos los beneficios de pobreza, representado por el Procurador don Antonio Ferragut, se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Pedro Vich Socías, de estado casado, hijo de Miguel y de María, nacido en el año 1869, natural de Palma y residente en dicha ciudad, el cual desapareció a fines del año 1936, sin que se hayan vuesto a tener noticias del mismo.

Dado en Palma de Mallorca a veintiuno de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Ramón Fernández.—El Secretario, Ismael Ysardo.

415—A. J. y 2.ª 25-2-956

#### SANTANDER

##### EDICTO

Don José García Dénche, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno en funciones de Juez de Primera Instancia número dos de Santander:

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de ausencia legal de don Gerardo Holanda Alonso, hijo de Luis y de Matilde, a instancia de su esposa, doña María Fernández Ruiz; habiéndose ausentado aquél de su domicilio de Carandía (Santander) hace unos cuatro años, careciéndose de noticias del mismo desde esa fecha.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado en el artículo 2038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santander a tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, José García Dénche.—El Secretario, Maximino Basoa.

422—A. J. y 2.ª 25-2-956

#### SEVILLA

##### EDICTO

Don José Cámara Carrillo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que en este Juzgado se sigue a instancia de doña Eulalia Gómez Catón, contra don Marcial del Yelmo Navarro, por las normas reguladas en el

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, tipo fijado en la escritura correspondiente y demás condiciones de ley, la finca que se dirá y cuya subasta se celebrará simultáneamente ante el Juzgado de igual clase de Ayamonte:

Terrenos de cultivo y marismas, al sitio nombrado del «Prado», en el término municipal de Lepe, lindante por el Norte con propiedades de don Alejandro Gómara Martínez, herederos de José Abréu y Abréu, José Brito, Julio Rodríguez Silveira, herederos de Cristóbal Ponce, José Mora Jurado, José María León, Juan Parnete, Manuel Rodríguez Silveira y Bernardo Aguaded; por el Este, con finca de Antonio Oria Narices, Manuel Contreras Antonete, Manuel González Ramirez, Manuel Alvarez Cerrudo, Juan Prieto González, Antonio Infante Feria, Manuel Jesús Gómez, Cristóbal Muriel, Antonio Silgado, José Luis Acosta, José Acosta y Acosta, Juan Prieto González, Manuel Morgado, Francisco Martín Capón, y al Este que llaman de la Enramada, hoy solamente este viento con el dicho Estero de la Enramada; Sur, con el río nombrado de Granadillo, tierra de José Antonio Muñiz Verano y otra de herederos de Francisco Santana y terrenos del ejido del Pozo Conejil, nombrado de El Corchuelo, y por el Oeste, con propiedades de herederos de Manuel Martín Ramírez, hoy su viuda, doña Bella García-Sánchez Barco; otra de José Dominguez Zamorano y parte de la finca de don Alejandro Gómara Martínez, con quien empezó a lindar por el viento Norte. Su cabida es de veintidós hectáreas setenta y seis áreas y sesenta y cuatro centiáreas.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintidós de marzo próximo, a las once de su mañana, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, y ante el Juzgado de igual clase de Ayamonte, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, sin admitirse postura alguna inferior a dicha cantidad, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; devolviéndose acto seguido estas cantidades a sus consignantes, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en depósito como garantía de la obligación que contrae, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, José Cámara Carrillo.—El Secretario, M. García.

1.685—A. J.

#### CARBALLINO

##### EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia de Carballino se tramita expediente de declaración de fallecimiento de Manuel Corral Pereira, soltero, de unos sesenta años, hijo de Francisco y de Dolores, natural

de Arcos, donde residió hasta los dieciocho años, emigrando para América e ignorándose actualmente su paradero, sin que desde entonces se tuviesen más noticias del mismo.

Y para publicar en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO dos veces en el intervalo de quince días, expido el presente en Carballino a doce de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Mariano Rajoy.—El Secretario, Joaquín Seoane.

897—A. J. y 2.ª 25-2-956

#### CELANOVA

Don Narciso Rivas Martínez, Juez de Primera Instancia de esta villa y partido de Celanova.

Hago saber: Que en este Juzgado se promovió por Elisa Rodríguez Rodríguez, vecina de Jacebanes, del Ayuntamiento de Quintela de Leirado, expediente de declaración de fallecimiento de su hermano de vínculo sencillo José Rodríguez, y de su otro hermano de doble vínculo Eloy Rodríguez Rodríguez, vecinos que fueron de dicho Jacebanes desde hace más de veinte años, que se ausentaron para el extranjero.

Celanova, 4 de enero de 1956.—El Juez de Primera Instancia, Narciso Rivas Martínez.—El Secretario (ilegible).

896 bis—A. J. y 2.ª 25-2-956

#### EL FERROL DEL CAUDILLO

El Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo.

Hace saber: Que a instancia de don José Romeo Muñío, vecino de Vilaboia, Valdoñío, instruye expediente de declaración de fallecimiento de su hermano don Andrés Romeo Muñío hijo de Rosendo y de Manuela, que de su último domicilio en dicho lugar se ausentó para Montevideo (Uruguay), sin que desde hace quince años se volviese a tener noticia del mismo.

El Ferrol del Caudillo, veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta y seis. El Juez, Marcos Sacristán.—El Secretario, R. Chanterero.

948—A. J. y 2.ª 25-2-956

#### TORTOSA

##### EDICTO

Por el presente se hace saber que en este Juzgado, a instancia de María Andino Torres, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, José Sabaté Isern, natural de Nanaspe, provincia de Zaragoza, nacido en tres de diciembre de 1881, hijo de Francisco y de María, vecino de Tortosa, domiciliado en San Pedro, 11, de donde se ausentó a mediados de abril de 1920, sin que se hayan tenidos noticias del mismo.

Dado en Tortosa a veintinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Monzó.—Ante mí, Rodrigo Guarch.

5.371—A. J. y 2.ª 25-2-56

#### VIGO

El Juez de Primera Instancia número uno de Vigo.

Hace saber: Que se tramita expediente para la declaración de ausencia en ignorado paradero de Argimiro Losada Lago, de treinta años, natural de Cornazo (Vilagarcía) y vecino que fué de Vigo, instado por su esposa, María del Consuelo Beltrán Pastor.

Vigo, 18 de enero de 1956.—El Juez, Jaime Castro.—El Secretario, Ramiro García.

933—A. J. y 2.ª 25-2-956